

Psicología, derechos humanos y perspectiva de género: lineamientos ético-políticos para la formación en la UNLP

**Dirección de Géneros y Diversidades, Secretaría de Salud
Mental y DDHH, Facultad de Psicología, UNLP.**

Aimé Lescano - Diana Broggi

**Psicología, derechos humanos y perspectiva de género: lineamientos
ético-políticos para la formación en la UNLP**

Autoras: Dra. Aimé Lescano, Directora de Géneros y Diversidades y Lic. Diana Broggi, Prosecretaria de Salud Mental y Derechos Humanos.

Material producido para el Trayecto Introdutorio de las carreras de grado.

Universidad Nacional de La Plata - Facultad de Psicología. Año: 2026

Introducción

La formación en Psicología en la Universidad Nacional de La Plata se inscribe en un compromiso ético y político con los derechos humanos (DDHH), que atraviesa tanto los contenidos académicos como la construcción de la identidad profesional. Estudiar en una universidad pública no implica únicamente adquirir saberes técnicos y disciplinares, sino también formar parte de un proyecto institucional que concibe a la educación superior como un derecho y como una herramienta central para la construcción de una sociedad más justa, democrática e igualitaria. Desde esta perspectiva, la Psicología se entiende como una disciplina y una práctica profesional estrechamente vinculada a la defensa y ampliación de los DDHH.

Este posicionamiento adquiere un sentido particular en la Facultad de Psicología de la UNLP, cuyo edificio se encuentra emplazado en el predio donde funcionó el ex Batallón de

Infantería de Marina N° 3 (BIM III), uno de los centros clandestinos de detención, tortura y exterminio de la última dictadura cívico-militar. Formarse en este espacio invita a reconocer que la universidad no es un ámbito neutral, sino un territorio atravesado por la historia y por memorias en disputa, y que la formación profesional supone asumir una posición ética frente al pasado y sus efectos en el presente (Colanzi, 2022). La recuperación de la memoria y la reflexión sobre las violencias estatales y las prácticas institucionales que vulneran derechos constituyen, en este sentido, dimensiones centrales para comprender el lugar social de la Psicología y las responsabilidades que implica su ejercicio.

La construcción de la identidad profesional se apoya también en los marcos normativos que orientan actualmente el ejercicio de la Psicología. Entre ellos, la Ley Nacional de Salud Mental N.º 26.657 ocupa un lugar central, en tanto propone un enfoque basado en derechos humanos y una transformación profunda de las prácticas en salud mental. Esta ley concibe la salud mental como un proceso social, histórico y colectivo, y convoca a les profesionales a

desempeñar un rol activo en la defensa de derechos, el cuidado de la subjetividad y la construcción de prácticas respetuosas de la dignidad humana. En este marco, la formación en Psicología en la UNLP promueve una mirada crítica sobre el rol social de los psicólogos, las condiciones históricas de producción de los saberes y la responsabilidad ética que implica el ejercicio profesional. La universidad no solo forma profesionales, sino también personas comprometidas con la vida democrática, capaces de problematizar las desigualdades sociales y de intervenir en los contextos en los que se desempeñan desde una perspectiva de derechos. Esta ficha tiene como objetivo introducir a quienes ingresan a la carrera de Psicología en dos perspectivas fundamentales que orientan la formación en la UNLP: la perspectiva de salud mental desde un enfoque de derechos humanos y la perspectiva de género y diversidad. Ambas constituyen ejes transversales de la propuesta formativa y resultan centrales para comprender el ejercicio profesional de la Psicología en la actualidad. A lo largo del material se presentan algunos lineamientos

generales, normativas y políticas institucionales que enmarcan tanto la práctica profesional como la experiencia de transitar la universidad pública.

Universidad, géneros y diversidades

En las últimas décadas, y con especial intensidad a partir del impulso de la denominada “marea feminista”, las universidades argentinas incorporaron de manera progresiva la perspectiva de género y de derechos humanos como parte de sus políticas institucionales. Este proceso dio lugar a transformaciones orientadas a la equidad, la no discriminación y la prevención de las violencias por razones de género, redefiniendo el rol de la universidad pública como actor social comprometido con la ampliación de derechos (Ciriza y Agüero, 2021).

Entre los principales avances se destacan la creación de protocolos de actuación ante situaciones de violencia y discriminación, el desarrollo de áreas institucionales

específicas de género y diversidad, y la implementación de instancias de formación obligatoria a partir de la Ley Micaela (Ley N.º 27.499). Estas políticas se inscriben en un marco normativo más amplio, sostenido por leyes nacionales fundamentales como la Ley de Educación Sexual Integral (Ley N.º 26.150), la Ley de Identidad de Género (Ley N.º 26.743) y la Ley de Matrimonio Igualitario (Ley N.º 26.618), que ampliaron derechos y promovieron una universidad más inclusiva. En particular, la Educación Sexual Integral propone un abordaje transversal de estos contenidos, no limitado a espacios curriculares específicos, sino presente en las prácticas pedagógicas, los vínculos y la vida cotidiana universitaria.

La transversalización de la perspectiva de derechos humanos y de género en la universidad, implica concebir estos enfoques no como contenidos aislados o añadidos a las asignaturas o carreras, sino como ejes que atraviesan de manera horizontal y vertical los proyectos formativos, las prácticas de enseñanza y las dinámicas institucionales. En tanto dimensiones transversales, requieren articular

aspectos cognitivos, éticos y actitudinales, problematizando no solo los saberes que se enseñan, sino también las relaciones de poder, las voces legitimadas y las condiciones de producción del conocimiento que estructuran el campo académico (Abate y Orellano, 2020). En esta línea, Cruz (2021) señala que la transversalización no consiste en sumar contenidos al currículum, sino en revisar críticamente las referencias teóricas y epistemológicas que lo organizan, produciendo un cambio en los criterios desde los cuales se enseña, se aprende y se evalúa. Este enfoque también permite interrogar el currículum oculto, es decir, aquellas normas, prácticas e interacciones cotidianas que, aun sin explicitarse, transmiten y reproducen concepciones sobre género, sexualidades y derechos. De allí la necesidad de una reflexión crítica y situada sobre los sentidos que la universidad produce, transmite y legitima (Lescano, 2025).

Recorrido institucional sobre género y diversidad en la UNLP

La Universidad Nacional de La Plata cuenta con una trayectoria sostenida en el abordaje de las problemáticas de género y diversidad, construida a partir de iniciativas académicas, de investigación, extensión y gestión que se fortalecieron especialmente desde 2015. En este proceso, la UNLP avanzó en la adecuación de sus políticas institucionales a los marcos normativos vigentes, como la Ley de Identidad de Género, declarándose institución libre de discriminación por identidad de género y reconociendo la identidad autopercebida en todos sus ámbitos (Universidad Nacional de La Plata, 2012). Este recorrido fue posible a partir de un trabajo colectivo que involucró a la Prosecretaría de Derechos Humanos, la Mesa Institucional de Género, distintas unidades académicas y los gremios universitarios. Como resultado, se consolidaron herramientas centrales como el Programa Institucional contra la Violencia de Género, el Protocolo de Actuación ante situaciones de

discriminación y/o violencia de género, y áreas específicas de gestión orientadas a la prevención, la formación y la sensibilización. Estos dispositivos expresan una política universitaria que concibe la perspectiva de género y diversidad como un eje transversal de la vida académica e institucional.

En 2015, se creó el Programa Institucional contra la Violencia de Género, reconociendo que estas violencias son una problemática social y estructural que también atraviesa a la vida universitaria y requiere respuestas institucionales. El programa organiza sus acciones en dos grandes ejes: por un lado, un eje de prevención y sensibilización, que incluye instancias de formación, campañas informativas y la difusión de los recursos disponibles; por otro, un eje de intervención, que contempla herramientas concretas de acompañamiento y actuación ante situaciones de violencia, a través de los equipos de las Unidades de Prevención y Atención frente a las Violencias por Razones de Género (UDAs) y del Protocolo de Abordaje. El Protocolo de Actuación ante situaciones de discriminación y/o violencia de género de la Universidad

Nacional de La Plata establece orientaciones para prevenir, detectar y abordar situaciones de violencia, discriminación u hostigamiento por razones de género y diversidad sexual. Su objetivo es garantizar un entorno universitario seguro, respetuoso e igualitario, brindando acompañamiento y asesoramiento a las personas afectadas y promoviendo prácticas institucionales basadas en la perspectiva de género y los derechos humanos (Universidad Nacional de La Plata, 2015).

La UNLP reconoce que estas violencias no constituyen hechos aislados, sino expresiones de relaciones desiguales de poder que pueden afectar el derecho a estudiar, trabajar y habitar la universidad en condiciones de igualdad y dignidad. En este marco, desarrolla una política institucional orientada a la prevención, atención y erradicación de las violencias por razones de género, mediante dispositivos de acompañamiento, protocolos de actuación y espacios de formación para la comunidad universitaria, con el objetivo de garantizar entornos educativos libres de discriminación y violencias. Este compromiso se inscribe en el proyecto

institucional de la UNLP, que concibe la perspectiva de géneros y diversidades como un enfoque transversal que orienta la formación, la investigación, la extensión y la gestión, y que además reconoce las desigualdades históricas y estructurales que afectan de manera diferenciada a mujeres y a personas de las diversidades sexo-genéricas. En esta línea, el Plan Estratégico de Gestión 2022–2026 de la UNLP señala que constituye un desafío asumido por la universidad el garantizar una formación con perspectiva de género en todos los niveles (Universidad Nacional de La Plata, 2022).

Perspectiva de género y formación universitaria en Psicología

Ingresar a la universidad implica mucho más que comenzar a estudiar una carrera. La Facultad de Psicología es un espacio donde se aprenden contenidos académicos, pero también donde se construyen formas de pensar, de vincularse y de

comprender el mundo. En este proceso, la perspectiva de género permite reflexionar de manera crítica sobre cómo se producen y transmiten los conocimientos, y sobre las desigualdades que atraviesan la vida social y académica.

Desde esta perspectiva, resulta fundamental reconocer que la educación no es neutral. Los saberes que se enseñan, las teorías que se priorizan y las prácticas que se reproducen están atravesados por contextos históricos, culturales y políticos. Tal como señala Morgade (2011), toda educación es también educación sexual, en tanto transmite sentidos sobre los cuerpos, los vínculos, los roles y las identidades de género, incluso cuando estos temas no se abordan de manera explícita.

Incorporar la perspectiva de género en la formación universitaria permite reflexionar críticamente sobre estas dimensiones y sobre las desigualdades que atraviesan la vida social y académica. Como se señaló anteriormente, en los últimos años, las universidades públicas han desarrollado políticas y espacios institucionales orientados a prevenir y abordar las violencias por motivos de género y a promover la

igualdad y el respeto por la diversidad, lo que da cuenta de una mayor sensibilidad institucional frente a estas problemáticas. Sin embargo, diversas investigaciones advierten que la perspectiva de género no siempre atraviesa de manera integral la formación de grado ni las prácticas de enseñanza (Gogna, Pecheny y Jones, 2010). Como plantea Blanco (2014), la universidad no solo forma profesionalmente, sino que también produce modelos “legítimos” de ser y expresarse. En este sentido, uno de los desafíos centrales es construir aulas libres de discriminación, donde se cuestionen los estereotipos, se reconozcan las diversidades y se promueva la participación en condiciones de igualdad.

La perspectiva crítica de género, desarrollada a partir de los estudios feministas, ofrece herramientas para comprender cómo se construyen las relaciones de género en la universidad y en la sociedad. Esta mirada permite reconocer que las identidades, los roles y los vínculos no son naturales ni neutrales, sino que están atravesados por relaciones de poder que generan desigualdades. Estas desigualdades

afectan de manera particular a mujeres y a diversidades y disidencias sexo-genéricas, históricamente ubicadas en posiciones de desventaja. Desde este enfoque, no se trata solo de identificar desigualdades, sino de comprenderlas como injustas y de pensar formas para transformarlas. Los estudios de género y feministas articulan reflexión crítica y compromiso con la igualdad, y se vinculan tanto con las luchas sociales como con marcos normativos y políticas públicas.

Transversalizar la perspectiva de género en la universidad implica reconocer que el género atraviesa todas las dimensiones de la vida universitaria (la formación, la investigación, la extensión y la gestión) y que las prácticas institucionales no son neutrales. Asumir esta mirada permite revisar prácticas, desnaturalizar estereotipos y promover relaciones más igualitarias, fortaleciendo el papel de la universidad pública como espacio de democratización y ampliación de derechos (Universidad Nacional de La Plata, 2021; AAVV RUGE, 2020).

¿Por qué es importante la perspectiva de género en tu formación?

- Porque te ayuda a pensar de modo crítico y responsable los contenidos que estudiás y a reconocer que el conocimiento psicológico se produce en contextos históricos y sociales concretos.
- Porque te permite identificar y cuestionar estereotipos sobre los cuerpos, los géneros y las sexualidades que pueden reproducirse en el conocimiento psicológico y en la práctica profesional.
- Porque favorece la construcción de una UNLP inclusiva y libre de violencias, donde todas las

personas puedan estudiar y participar sin discriminación.

- Porque aporta herramientas claves para el ejercicio ético de la Psicología, en diálogo con los derechos humanos y las demandas sociales actuales.
- Porque evita que se reproduzcan sentidos comunes que generan estigmatizaciones y formas de discriminar que afectan la salud mental de las personas.

Género y violencias: claves críticas para la vida universitaria

La violencia por razones de género comprende cualquier acción u omisión que cause daño físico, psicológico, sexual, económico o simbólico, basada en la identidad de género, la expresión de género y/o la orientación sexual de una persona. Estas violencias pueden producirse en ámbitos públicos, privados o institucionales, y afectan principalmente a mujeres y disidencias sexogenéricas, configurando una problemática estructural que atraviesa múltiples dimensiones de la vida social. El derecho a vivir una vida libre de violencias y discriminación constituye un principio fundamental de los DDHH. En este sentido, la Universidad Nacional de La Plata asume un compromiso institucional explícito al “garantizar en la comunidad universitaria un ambiente libre de discriminación, hostigamiento y violencia por razones de género o diversidad sexual”, promoviendo condiciones de igualdad y equidad. Quienes formamos parte de la comunidad universitaria compartimos, por lo tanto, la

responsabilidad de contribuir a la prevención, detección y abordaje de estas situaciones, reconociendo que las violencias de género impactan de manera directa en las trayectorias académicas, laborales y de participación institucional.

La comprensión de las violencias de género y de sus efectos en la salud y la salud mental requiere, a su vez, una mirada crítica sobre los modos en que se produce el conocimiento científico. Desde la epistemología feminista, Diana Maffía (2020) señala que las ciencias sociales no producen saberes neutrales, sino que se encuentran atravesadas por valores, intereses y relaciones de poder. El modelo tradicional de ciencia se construyó históricamente a partir de un sujeto de conocimiento presentado como universal y abstracto, que en la práctica respondió a experiencias masculinas, occidentales y socialmente privilegiadas, dejando por fuera otras voces y problemáticas.

En el campo de la salud mental, estos supuestos incidieron en la construcción de categorías diagnósticas y en prácticas que tendieron a invisibilizar las violencias, patologizar las

experiencias de mujeres y disidencias, y reducir el malestar a explicaciones individuales o exclusivamente biológicas. Desde una perspectiva crítica, comprender el sufrimiento psíquico implica reconocer su dimensión social, histórica y política, así como las desigualdades estructurales que lo producen. Desde esta perspectiva, la formación universitaria debe promover una mirada crítica que articule ciencia, DDHH y perspectiva de género, habilitando formas de intervención en salud mental que respeten la diversidad, cuestionen las desigualdades estructurales y contribuyan a la construcción de una sociedad más justa e inclusiva.

Derechos Humanos y Salud Mental en el ámbito universitario

Desde una perspectiva de DDHH, la salud mental se entiende como un proceso integral y dinámico vinculado a las condiciones sociales, históricas y subjetivas en las que se desarrollan las condiciones vitales de las personas. Los

malestares subjetivos y las crisis vitales forman parte del proceso de salud-enfermedad-atención-cuidado y requieren estrategias de acompañamiento basadas en la corresponsabilidad, el abordaje en red y el respeto por la diversidad. Es por esto, que, las instituciones universitarias no solo cumplen una función formativa, sino que también asumen responsabilidades en la producción de condiciones de cuidado, inclusión y accesibilidad para toda la comunidad estudiantil.

Una mirada interseccional permite reconocer que los padecimientos en salud mental no se distribuyen de manera homogénea, sino que se encuentran atravesados por desigualdades estructurales vinculadas, entre otras dimensiones, al género, la orientación sexual, la identidad de género, la discapacidad, y la situación socioeconómica, entre otros atravesamientos. Estas desigualdades inciden tanto en la producción de los malestares como en las posibilidades de acceso a estrategias de acompañamiento y cuidado, lo que refuerza la necesidad de abordajes sensibles a las diversas experiencias y trayectorias. En la Facultad de

Psicología, las estrategias institucionales orientadas al cuidado y la contención se inscriben en los principios de la Ley Nacional de Salud Mental N.º 26.657 y en los lineamientos de la Guía de recomendaciones para la atención y el acompañamiento a estudiantes en situaciones de crisis y urgencias por motivos de salud mental elaborada por la Facultad de Psicología (2024), con el objetivo de garantizar el derecho a la educación y a la salud mental.

Según el artículo 3º de la mencionada ley, cuando hablamos de salud mental nos estamos refiriendo a “un proceso determinado por componentes históricos, socioeconómicos, culturales, biológicos y psicológicos, cuya preservación y mejoramiento implica una dinámica de construcción social vinculada a la concreción de los derechos humanos y sociales de toda persona”. Desde esta perspectiva, la salud mental no es un estado fijo ni exclusivamente biológico, sino un proceso complejo y multideterminado, atravesado por condiciones sociales, políticas y culturales. En consonancia con este enfoque, la ley prohíbe diagnósticos basados en prejuicios y promueve abordajes comunitarios, integrados al

territorio, que eviten prácticas de aislamiento, encierro y vulneración de derechos. El enfoque propuesto por la ley, se inscribe en estándares internacionales vinculados a los DDHH. Podemos mencionar como ejemplo a la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, que refuerza la necesidad de eliminar barreras materiales, simbólicas y sociales, y la necesidad de garantizar apoyos para el ejercicio pleno de la autonomía y la capacidad jurídica (Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, 2008). Desde esta perspectiva, la salud mental se concibe en estrecha vinculación con la autonomía, la participación y el ejercicio pleno de derechos. La Ley Nacional de Salud Mental es el resultado de un largo proceso histórico atravesado por disputas políticas, transformaciones sociales y luchas colectivas en torno al reconocimiento de la salud mental como un derecho humano. Tal como señala Alicia Stolkiner (2018), las propuestas de atención en salud mental no pueden comprenderse al margen de las concepciones de Estado, de sujeto de derechos y de las políticas sociales vigentes en

cada período histórico. A lo largo del tiempo, el campo de la salud mental ha sido escenario de tensiones entre lógicas de control, exclusión y medicalización, y propuestas orientadas a la inclusión, la comunidad y la dignificación de las personas. En este marco, la sanción de la Ley Nacional de Salud Mental constituye una herramienta clave para garantizar derechos, reconocer las desigualdades que atraviesan los padecimientos subjetivos y sostener prácticas de cuidado orientadas a la inclusión social, la autonomía y la justicia social (Stolkiner, 2018).

Pensar la salud mental de este modo implica asumir responsabilidades éticas. Implica, en principio, reconocer que el sufrimiento psíquico no se produce en el vacío, sino en contextos sociales concretos, y que el Estado, las instituciones y la comunidad tienen un rol central en la producción de cuidados y en la inclusión social. Para quienes ingresan a la Facultad de Psicología, este marco les invita a comprender la salud mental no sólo como un campo de estudio o intervención profesional sino como un compromiso con la construcción de una sociedad más justa.

La Ley Nacional de Salud Mental concibe la salud mental como un proceso social y de derechos:

reconoce que está determinada por factores históricos, sociales, culturales, económicos, biológicos y psicológicos, presume la capacidad de todas las personas y prohíbe diagnósticos basados en prejuicios vinculados al género, la identidad u orientación sexual, la pertenencia cultural, la situación socioeconómica o los antecedentes de tratamiento, garantizando la protección de la salud mental como un derecho humano fundamental.

Para saber más

Te recomendamos la *clase magistral: Ley de Salud Mental* a cargo de Alicia Stolkiner, donde se abordan los debates actuales sobre la ley, la internación y los

modelos de atención en salud mental desde una perspectiva de derechos humanos.

👉 <https://www.youtube.com/watch?v=HagtZrjmkHY>

Salud mental con perspectiva de género y diversidad

Pensar y hacer, construir salud mental con mirada de género y diversidad es necesario e imprescindible siempre, pero aún más cuando lo hacemos ubicándonos en esta temporalidad y en nuestro territorio, nuestro país, con atención al contexto histórico que nos enmarca. Pensar la post-pandemia por ejemplo, porque si bien han pasado algunos años, los efectos de la misma en la salud y en la salud mental de la población en el mundo y en la Argentina son parte de un proceso que atravesamos como sociedad. Analizar con perspectiva de género y diversidad, supone

considerar la situación de desigualdad de las mujeres y de la población LGTTBI+ ,como el recrudecimiento de las violencias por ejemplo, o el hecho de que la mayor carga de las tareas de cuidado impactaron en la salud mental de estas personas durante la pandemia. Desde el Estado se deben llevar adelante programas y políticas acordes para abordar estas problemáticas. Como profesionales y futuras/os profesionales es necesario formarse, aprender a ver y actuar, para todo lo que implica el abordaje específico de dichas desigualdades, sea en clave interseccional y junto a una labor transversal.

Consideremos cuánto se ha avanzado en la Argentina en términos de cambios de paradigma, formas de pensar, en distintas temáticas: los temas de género y de salud mental, pero también de niñez y adolescencia, o el concepto de salud integral. Estos cambios de mirada se expresan en normativas y leyes de avanzada, que nos hacen mirar y obrar desde los derechos humanos. Por ello, es preciso ver y revisar lo que representan las “leyes veintiseismil”, como lo son; la Ley 26.061 de Protección Integral de los

Derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes (2005), la Ley 26.485 de Protección integral para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en los ámbitos en que desarrollen sus relaciones interpersonales (2009), y la propia Ley Nacional de Salud Mental 26.657 (2010), en términos de implicancias para un cambio cultural necesario. En lo que hace a las leyes de género y diversidad, específicamente relacionado al avance en los últimos años, podemos citar aquellas como la Ley Micaela 27.499 (2019), la Ley 27.610 de Acceso a la Interrupción Voluntaria del Embarazo (2021), la Ley 27.611, denominada Ley Nacional de Atención y cuidado integral de la salud durante el embarazo y la primera infancia (2021), o la Ley 27.636 de Promoción del acceso al empleo formal para las personas travestis, transexuales y transgénero “Diana Sacayán-Lohana Berkins” (2021). Son normativas que implican ampliaciones de derechos y que promueven acciones desde la transversalidad de género y diversidad, pero también nos reclaman nuevas indagaciones y respuestas. En este sentido, por ejemplo, la pregunta que nos hacemos cada vez que

implementamos la Ley Micaela es: ¿cómo actuamos las leyes? Se trata de una pregunta disparadora, que es profunda en tanto nos invita a trabajar intersectorialmente y nos ubica ante la responsabilidad de modificar institucionalmente lo que deba ser modificado, entendiendo que el diseño y la ejecución de las políticas públicas supone un compromiso que es el de articular planos complejos, logrando resultados. Sin dudas, los pasos hasta ahora en estos temas han sido significativos, y lo siguen siendo, a la vez que aumentan los desafíos invitándonos a redoblar los esfuerzos.

La agenda de salud mental con perspectiva de género y diversidad nos encuentra con una cantidad enorme de temas que se expresan en problemáticas cotidianas; antes mencionamos la pandemia y sus efectos, pero existen actualmente un abanico de problemáticas que necesitan herramientas para abordarlas. Al realizar un primer recorte, inmediato, tomamos un emergente: aquel que surge a la hora de observar los efectos nocivos en la salud mental de las mujeres y la población LGTTBI+ que sufren violencias

por motivos de género. La naturalización de las mismas, la violencia psicológica, su identificación y el proceso de salida de la situación de violencia requiere una mirada y acompañamiento en términos de salud mental con perspectiva de género.

Por otro lado la patologización, estigmatización y discriminación hacia la población LGTTBI+. Esto también se expresa en el impacto sobre estas personas, a la vez que se exagera en un contexto de mayor intolerancia y proliferación de discursos de odio, cuya direccionalidad muchas veces está orientada en la agenda de género y diversidad. La dimensión de la salud mental es clave en el abordaje de las violencias y se expresa en la escucha necesaria con perspectiva de género y diversidad, y la comprensión desde el paradigma que asume una mirada integral, con el foco puesto en la prevención y en la reparación (Broggi, 2022)

Otro plano evidente en el cruce salud mental y cuidados, es aquel relacionado a la no distribución de los cuidados. La transversalidad de la agenda de salud mental en esta

dimensión trae aparejados los efectos en la subjetividad vinculados a la pandemia. En ese sentido, abrir la pregunta acerca del efecto de esa no distribución de los cuidados intrafamiliares, por ejemplo, en la salud mental de las mujeres, ha sido abordada por Débora Tajer y Ana María Fernández. Otras temáticas en las que urge la mirada transversal de género y diversidad es en los consumos problemáticos, identificar las implicancias en la vida cotidiana que tienen los preconceptos acerca del consumo de sustancias en mujeres, varones y colectivo LGBTI+, la invisibilización de los consumos en las mujeres, los trabajos de cuidados ligados a mujeres y el colectivo LGBTI+, el estigma a las madres que consumen sustancias y la construcción de las masculinidades en torno a los consumos (Sedronar 2022).

La agenda es extensa, y retoma la necesidad de mirar con perspectiva de género también lo que sucede con las mujeres, los varones, LGTBI+, en los centros de atención psiquiátrica. Muchas veces se ven como “normales” situaciones que en realidad constituyen graves vulneraciones

de derechos humanos. Si bien el tema de la violencia contra las mujeres se ha logrado colocar en el ámbito de lo público y se lo ha tomado como un problema para la sociedad en su conjunto, la situación de las mujeres en los psiquiátricos no ha sido visibilizada (Yoma, 2021). Dado que las desigualdades tienen efectos en la salud mental, trabajar sobre ellas implica una labor específica y un desafío urgente. Es necesario desarrollar políticas públicas con perspectiva de género en salud mental y que este tiempo se transforme en un momento de escucha sensible, sorora, amorosa hacia las mujeres cuyas vidas han sido arrasadas por las internaciones psiquiátricas. Una acción global por el fin de los manicomios es un paso más en la dirección de construir una sociedad libre de violencias de género (Yoma,2021). En paralelo, la incorporación del enfoque de géneros y diversidad y el atravesamiento de discriminación y violencia por motivos de género, en particular violencias sexuales, que padecen las mujeres y diversidades internadas, es aún materia pendiente en el campo de la salud mental (Amendolaro, 2023).

Romper los muros del manicomio también es hacerse la pregunta sobre “¿qué implica la transversalidad de género y diversidad en salud mental?. Sobre todo cuando indagamos acerca de cuál es el modo de plasmarse en las prácticas institucionales, y en qué saberes profesionales se encarnan esas prácticas. En estas problemáticas, emergentes y temas de agenda a trabajar, aparece muy clara la necesidad de formarse para tener más y mejores herramientas. Porque necesitamos trabajar sobre la prevención de las violencias por motivos de género y su erradicación, abordar los consumos problemáticos teniendo en cuenta el género, comprender la dimensión de las desigualdades y su impacto en la salud mental y en la distribución de los cuidados, erradicar la discriminación basada en la patologización al colectivo LGTBI+, como temas prioritarios.

Salud mental desde género y diversidad es una mirada imprescindible para estar a la altura de los abordajes necesarios para intervenir, para acompañar, y para construir

el quehacer profesional de la psicología con una ética basada en el cuidado y la atención de la salud integral.

Para saber más:

Te recomendamos el Conversatorio “**Salud mental y cuidados en clave de género**” con Ana María Fernández y Debora Tajer realizado por Diana Broggi, en el marco de la edición 2022 de “Nosotras Movemos el Mundo hacia la igualdad” en el Centro Cultural Kirchner, organizado por el Ministerio de Mujeres, Géneros y Diversidad y el Ministerio de Cultura de la Nación.

👉 <https://www.youtube.com/watch?v=MoMXPgsh3Xo>

Áreas y recursos disponibles para la comunidad universitaria¹

En la UNLP existen múltiples espacios y recursos pensados para que todas las personas puedan estudiar y trabajar en un entorno libre de violencias y discriminación. En la mayoría de las facultades, incluida Psicología, funcionan secretarías, direcciones o equipos interdisciplinarios que trabajan las problemáticas de género, diversidades sexogenéricas y feminismos, brindando espacios de escucha, asesoramiento y acompañamiento ante situaciones de violencia o desigualdad. A nivel central, en la Casa de los Derechos Humanos de la UNLP, se encuentran la Dirección de Políticas de Género y Diversidad Sexual y la Dirección de Políticas Feministas, que coordinan acciones en toda la universidad, como capacitaciones o campañas de sensibilización, entre otras. Estas políticas se complementan con talleres para

¹ Material adaptado del “Kit de herramientas para referentes estudiantiles UNLP sobre políticas institucionales de género, diversidad y feminismo”. Secretaría de Derechos Humanos y Políticas de Igualdad, UNLP, Año 2025.

estudiantes ingresantes, programas de formación, licencias por violencia de género, programas de promoción de masculinidades para la igualdad y recursos accesibles en línea que permiten informarse sobre los dispositivos disponibles y las vías de contacto. Conocer estos espacios y saber que están ahí para acompañar es parte de construir, entre todos, una universidad pública más justa, inclusiva y respetuosa de los derechos humanos.

Para tener en cuenta:

Cuando te contactes con alguno de los dispositivos o espacios de acompañamiento de la Facultad o de la Universidad, es importante que incluyas algunos datos básicos: nombre y apellido, DNI y, cuando avances en la carrera y ya lo tengas asignado, número de legajo. Todos estos espacios garantizan la confidencialidad en el tratamiento de las consultas. Contar con esta información les permite a los profesionales saber a qué

unidad académica pertenecés y en qué momento de tu trayectoria académica te encontrarás, para poder brindarte una atención más adecuada y acorde a tu situación.

UDA PSICOLOGÍA

La Unidad de Atención de las Violencias (UDA) de la Facultad de Psicología forma parte del Programa de Fortalecimiento de Unidades de Prevención y Atención de Situaciones de Violencia y Discriminación por Razones de Género de la UNLP. Está conformada por un equipo profesional con formación en géneros y derechos humanos, y brinda acompañamiento, orientación y asesoramiento a integrantes de la comunidad de la Facultad de Psicología que atraviesan

situaciones de violencia y/o discriminación por razones de género, así como también en situaciones de cambio registral por identidad de género. Se trata de un ámbito confidencial y seguro, pensado para garantizar el acceso a derechos y el acompañamiento institucional. Para solicitar una entrevista o recibir más información, escribir al siguiente correo: udapsico@gmail.com

CONSEJERÍA DE DERECHOS SEXUALES REPRODUCTIVOS Y NO REPRODUCTIVOS

Es un equipo interdisciplinario que aborda cuestiones vinculadas a la promoción y atención de la salud sexual integral. Realizan asesoramiento sobre salud sexual, métodos anticonceptivos, salud menstrual, ITS, y acceso al circuito IVE/ILE. Podés sacar tu turno por **WhatsApp** 📱 **221 508 5965**

PROGRAMA DE ACOMPAÑAMIENTO EDUCATIVO TRANSFEMINISTA (PAET)

Este programa aborda problemáticas específicas que puedan afectar las trayectorias laborales y educativas de las personas de las disidencias sexogenéricas. Contacto: [**paetcontacto@gmail.com**](mailto:paetcontacto@gmail.com)

PROGRAMA UNIVERSITARIO MASCULINIDADES PARA LA IGUALDAD

El equipo de este programa lleva adelante espacios de escucha y talleres de reflexión con varones, para promover masculinidades libres de violencia y más igualitarias. Además, brinda asesoramiento técnico a los equipos UDAs. Contacto: [**programamasculinidades.unlp@gmail.com**](mailto:programamasculinidades.unlp@gmail.com)

RECURSOS PROVINCIALES

LINEA 144: Atención telefónica a mujeres y personas LGTBI+ en situaciones de violencia por motivos de género. 24 HS, los 365 días del año.

LINEA DIVERSIDAD: La atención está a cargo de un equipo de profesionales que trabajan de forma interdisciplinaria con una perspectiva integral articulando las intervenciones con las áreas correspondientes. Podés comunicarte al 📞 **221-5220800**, de lunes a viernes, entre las 9:00 y las 15:00 horas. Por mail al siguiente correo: [**lineadiversidad@ministeriodelasmujeres.gba.gob.ar**](mailto:lineadiversidad@ministeriodelasmujeres.gba.gob.ar)

CENTROS DE ATENCIÓN IVE: A través del siguiente enlace podés acceder al mapa online creado por el Ministerio de Salud bonaerense. El mismo identifica a los establecimientos de salud que garantizan el acceso IVE/ILE. [**https://www.google.com/maps/d/u/0/viewer?mid=1_vo0f**](https://www.google.com/maps/d/u/0/viewer?mid=1_vo0f)

[sdvYAYhqZUj0uiYSOW5Kq1m1nKS&ll=-37.2473593466948](https://doi.org/10.24215/24690090e033)

[7%2C-60.02510900000015&z=6](https://doi.org/10.24215/24690090e033)

Referencias

Abate, S. M. y Orellano, V. (2020). Temas transversales en acción. *Trayectorias Universitarias*, 6(11), e033. <https://doi.org/10.24215/24690090e033>

<https://revistas.unlp.edu.ar/TrayectoriasUniversitarias>

Amendolaro, R., Percovich, N., & Cáceres, C. (2023). ¿Ellas se cuidan? Intersección entre géneros y salud mental de mujeres y diversidades internadas en centros de salud mental. *Salud Mental Y Comunidad*, (14), 19-37. <https://doi.org/10.18294/smyc.2023.5218>.

Argentina. Congreso de la Nación. (2006). Ley 26.150. Programa Nacional de Educación Sexual Integral. Boletín Oficial de la República Argentina.

Argentina. Congreso de la Nación. (2010). Ley 26.618. Matrimonio civil. Modificación del Código Civil. Boletín Oficial de la República Argentina.

Argentina. Congreso de la Nación. (2010). Ley 26.657. Derecho a la protección de la salud mental. Boletín Oficial de la República Argentina.

Argentina. Congreso de la Nación. (2012). Ley 26.743. Identidad de género. Boletín Oficial de la República Argentina.

Argentina. Congreso de la Nación. (2018). Ley 27.499. Capacitación obligatoria en la temática de género y violencia contra las mujeres. Boletín Oficial de la República Argentina.

Blanco, R. (2014). *Universidad íntima y sexualidades públicas. La gestión de la identidad en la experiencia estudiantil*. Miño y Dávila.

Broggi, D. (2022). Un enfoque necesario e imprescindible: salud mental con perspectiva de género y diversidad. *Salud Mental y Comunidad*, (13), 118-121.

<https://revistas.unla.edu.ar/saludmentalycomunidad/article/view/5185>

Ciriza, A y Agüero, E. R. (2021). Genealogías de los estudios feministas en las universidades nacionales: una cartografía provisoria. En A. M. Martín (comp.), *RUGE, el género en las universidades*, pp. 164-184.

Colanzi, I. C. (2022). *Procesos de construcción de la identidad profesional de psicólogos en La Plata (1962-1976)* (Tesis de doctorado). Universidad Nacional de La Plata. Recuperado de <http://sedici.unlp.edu.ar/handle/10915/144822>

Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad. (2008). *Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad.* Resolución 1670/20.

Cruz, V. (2021). Derechos Humanos y Género: ejes transversales para fortalecer la gestión universitaria. *Trayectorias Universitarias*, 7(13), 065. <https://doi.org/10.24215/24690090e065>

Facultad de Psicología, Universidad Nacional de La Plata, Secretaría de Salud Mental y Derechos Humanos. (2024). *Guía de recomendaciones para la atención y el acompañamiento a estudiantes en situaciones de crisis y urgencias por motivos de salud mental.* Universidad Nacional de La Plata.

Gogna, M.; Pecheny, M. y Jones, D. (2010). Enseñanza sobre género y sexualidad en universidades públicas en la Argentina. En: ORTIZ-ORTEGA, A; PECHENY, M. (Comp.) *Enseñanza universitaria sobre género y sexualidades en Argentina, Chile, China, México y Sudáfrica.* Teseo, p. 153-191.

Lescano, A. (2025). *La perspectiva de género como tema transversal en las carreras de grado: Una propuesta de innovación educativa en la Facultad de Psicología de la Universidad Nacional de La Plata* (Trabajo de especialización, Universidad Nacional de La Plata). <http://sedici.unlp.edu.ar/handle/10915/179070>

Maffía, D. (2020). Feminismo y epistemología: un itinerario político personal. En D. Maffía et al., *Apuntes epistemológicos* (pp. 17-31). UNR Editora. Editorial de la Universidad Nacional de Rosario.

Morgade, G. (2011). *Toda educación es sexual: hacia una educación sexuada justa.* La Crujía.

SEDRONAR y Ministerio de Mujeres, géneros y diversidad de la Nación (2022). *Lineamientos para abordar los consumos problemáticos de sustancias desde una perspectiva de género y diversidad.*

Stolkiner, A. (2018) Un largo camino hasta la Ley Nacional de Salud Mental. *Soberanía Sanitaria*, (4), 34-38.

Universidad Nacional de La Plata. (2012). *Resolución No. 7/12: Declaración de la UNLP como institución libre de discriminación por expresión e identidad de género* (Expediente No. 100 N° 13.876).

Presidencia, Universidad Nacional de La Plata.
<http://sedici.unlp.edu.ar/handle/10915/101796>

Universidad Nacional de La Plata. (2015). *Protocolo de actuación ante situaciones de discriminación y/o violencia de género en la Universidad Nacional de La Plata* [Documento institucional]. Presidencia, Universidad Nacional de La Plata.
<https://sedici.unlp.edu.ar/handle/10915/101804>

Universidad Nacional de La Plata. (2022). Plan Estratégico 2022–2026 (2.ª ed.). UNLP. Universidad Nacional de La Plata. Prosecretaría de Derechos Humanos.

Dirección de Género, Diversidad y Derechos Humanos. Dirección de Políticas Feministas. (2021). *Políticas de género y feminismo en la UNLP: Cuadernillo informativo. Ingreso 2021.* UNLP.

Yoma, S. M., Buhlman, S., & Burijovich, J. (2021). Aún no estamos todas... a algunas no nos ven: Las mujeres en los hospitales psiquiátricos. En L. C. Pautassi, S. Zimerman, M. L. Bascary, M. D.

Gentile, D. Maffia, D. J. Tajer, A. M. Franchi & M. F. Alcaraz (Eds.), *Tratado de géneros, derechos y justicia: Políticas públicas y multidisciplinaria* (pp. 151–167). Rubinzal Culzoni.

VIDEOS RECOMENDADOS

[Las tareas de cuidado](#)

[#NosotrasMovemosElMundo: Salud mental y cuidados en clave de género.](#)

[Cap. 1: ¿Qué es la salud mental?](#)

[Cap. 2: Salud Mental, estigmas y cuidados](#)